

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO DE MAJADAHONDA. SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

Exp: GCASU 2017-99

CERTIFICADO

Doña Bárbara González-Estéfani Díe, Secretaria de la Mesa de Contratación del 5 de septiembre de 2017 en el Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda.

C E R T I F I C O: Que realizada la apertura de los sobres Nº 1 relativos a la "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA" por la Mesa de Contratación del Hospital Universitario Puerta de Hierro de Majadahonda, y efectuada la calificación previa de los documentos, presentados por las firmas comerciales asistentes a la licitación: B.BRAUN SURGICAL, S.A., JOHNSON & JOHNSON, S.A., BAXTER, S.L., CARDIVA 2, S.L., CIRUGÍA, ORTOPEDIA Y MEDICINA MEDCOR, S.L., PALEX MEDICAL, S.A., BIOLINE SUPPLY, S.L.L. e INCARDIO, S.L. para concurrir al Procedimiento ABIERTO tramitado para la adjudicación del contrato titulado: SUMINISTRO DE HEMOSTÁTICOS con destino al HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO DE MAJADAHONDA DE MADRID, y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los defectos u omisiones de documentación siguientes:

B.BRAUN SURGICAL, S.A.:

- Falta la declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad. (Anexo VII del PCAP).

CARDIVA 2, S.L.:

- Para la acreditación de su solvencia económica y financiera, han presentado las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil de los ejercicios 2014 y 2015. Deberá aportar un ejercicio más con el fin de acreditar su volumen anual de negocios.

CIRUGÍA, ORTOPEDIA Y MEDICINA MEDCOR, S.L.:

- Falta la declaración responsable relativa al compromiso de tener contratados trabajadores con discapacidad. (Anexo VII del PCAP).

INCARDIO, S.L.:

- Presentan una declaración de que la empresa EPYCARDIO, S.L. es de nueva creación, pese a que la comercial que se presenta a licitación es INCARDIO, S.L., por lo que se solicita aclaración.
- Deberá aportar aplicador del sellante quirúrgico, ya que no se presenta en la muestra aportada.

JOHNSON & JOHNSON, S.A.:

- En el Lote 1, Gel Hemostático de Alta Viscosidad, no especifican el tamaño de



los gránulos.

- Deberá aclarar el número **de unidades por ml.** de trobina humana del producto ofertado.

BAXTER, S.L.:

- En el Lote 1, Gel Hemostático de alta viscosidad, no especifican el tamaño de los gránulos

Se concede de plazo hasta las 15:00 horas del día 18 de septiembre de 2017 para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en el **Registro del Hospital**, Planta 0, C/ Joaquín Rodrigo, 2, 28222 – Majadahonda – Madrid, Telf. 91 191 74 00- 68 37, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios del perfil del contratante de la Comunidad de Madrid (Consejería de Sanidad) y advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición. Lo que de conformidad con lo previsto en el Art. 19, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmo

La Secretaria de la Mesa de Contratación

